

puesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con le 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de lo dispuesto en le RD 500/1990 de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cieza, 10 de enero de 2006.–El alcalde, Agustín Saiz Pérez.
06/493

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Exposición pública de la cuenta general de 2004

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público junto con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias emitiendo nuevo informe antes de someterla al Pleno de la Corporación para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Guriezo, 10 de enero de 2006.–El alcalde (ilegible).
06/488

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2005, y plantilla de personal.

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guriezo para el año 2005, así como la plantilla de personal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre 2005, no habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública, dicho presupuesto se considera definitivamente aprobado, detallándose, a continuación, un resumen de sus capítulos y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

I) Resumen referenciado presupuestado para 2005:

GASTOS

Resumen clasificación económica por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	478.627,63
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	833.611,21
3	Gastos financieros	9.015,18
4	Transferencias corrientes	78.131,57
6	Inversiones reales	1.217.766,87
7	Transferencias de capital	--
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	--
Total estado de gastos		2.617.152,46

Resumen clasificación funcional por grupos:

Grupo	Denominación	Euros
1	Servicios de carácter general	732.238,84
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	--
3	Seguridad, protección y promoción social	78.131,57
Producción de bienes públicos de carácter social		1.192.127,74
Producción de bienes públicos de carácter económico		605.639,13
6	Regulación económica de carácter general	--
7	Regulación económica de sectores productivos--	--
9	Transferencias a Administraciones Públicas	--
0	Deuda Pública	9.015,18
Total		2.617.152,73

ESTADO DE INGRESOS

-Resumen por capítulos.

Capítulos	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	397.525,73
2	Impuestos indirectos	209.000,00
3	Tasas y otros ingresos	346.150,25
4	Transferencias corrientes	1.081.203,52
5	Ingresos patrimoniales	368.476,23
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	--
7	Transferencias de capital	100.604,43
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	114.192,30
Total del estado de ingresos		2.617.152,73

II) Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad con las modificaciones realizadas y la oferta empleo público, aprobado junto con el presupuesto general para 2005.

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional: Un secretario-interventor.

2. Escala de Administración General:

Subescala Administrativa: 1.

Subescala Auxiliar: 1 (vacante).

Subescala Subalterna: 2.

b) Personal laboral:

1. Auxiliar administrativo: 4 (vacantes)

2. Limpiadora Colegio: 1 a tiempo parcial (vacante).

3. Limpiadora demás dependencias municipales: 1, a tiempo completo (vacante).

4. Oficial 1ª Servicios múltiples: 1 (vacante).

5. Peón servicios múltiples: 4 (vacante).

6. Ingeniero de Montes: 1 (vacante).

III) Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General.

IV) El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, todo ello de acuerdo con los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.